



“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE EN ALTURA Y DESNIVEL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 873 /

QUILLÓN, 08 FEB 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal vigente;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE EN ALTURA Y DESNIVEL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°30, de fecha 25 de septiembre de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria, 5/1119, de fecha 03.10.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°6.504, de fecha 25.10.2023, aprueba llamado a licitación pública;
6. Licitación Pública Simplificada L1, ID N°4366-73-L123;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 10.11.2023;
8. Acta de Evaluación, de fecha 15.11.2023, recepcionada en SECPLAN con fecha 15.11.2023;
9. Resolución Alcaldía, de fecha 15.11.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°7.013, de fecha 16.11.2023, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública simplificada L1 y autoriza emisión de orden de compra;
11. Orden de Compra N°4366-162-SE23, de fecha 22.11.2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°08/2024, emitido por UGRD.
- ~ Correo electrónico, de fecha 24.02.2024, dirigido a empresa **COMERCIAL BEST HIKE LTDA. RUT N°76.022.269-0**, donde se le informa que se le aplicará multa, por atraso en la entrega de los equipos adjudicados.
- ~ Descargos de fecha 24.01.2024, emitidos por la empresa **COMERCIAL BEST HIKE LTDA.** Dirigidos al señor alcalde.
- ~ Pronunciamiento del señor alcalde, donde rechaza apelación de empresa mencionada e instruye aplicación de multa.
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de **3 días**, en la entrega de lo comprometido según lo dispuesto en el punto **N°19 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **COMERCIAL BEST HIKE LTDA RUT N°76.022.269-0**, en el marco de la licitación pública **ID N°4366-73-L123** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE EN ALTURA Y DESNIVEL, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"** por atraso de **3 días** en la entrega de lo comprometido, lo que corresponde a un equivalente de **\$109.764.-** (ciento nueve mil, setecientos sesenta y cuatro pesos) el cual se descontará del único estado de pago que se realizará, según lo estipulado en el punto **N°19 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
"por orden del alcalde"
(D.A. N°811)

JPP/mbh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.